



Cerro Sombrero, 14 de enero de 2015

NUM 022 (Sección "B")

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) El Decreto N° 1386 con fecha 30 de diciembre de 2014 que Aprueba las Bases Administrativas y de Especificaciones Técnicas de la Licitación Pública N° 3866-88LE14.
- 2) La reunión de la Comisión de apertura realizada el 14 de enero de 2015.
- 3) La necesidad de modificar el Plazo de adjudicación de la Licitación debido a la solicitud de aclaración de ofertas, de acuerdo al artículo 5.1.3 de las Bases administrativas y Especificaciones Técnicas.

DECRETO

1° MODIFÍCASE las Bases Administrativas de la Licitación Pública 3866-88-LE14 "Construcción y mejoramiento Cancha de Jineteadas, en su artículo 5.1.3, en lo que respecta al plazo de adjudicación.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las a las Unidades de Secplan, DOM, Adquisición, Finanzas y Tesorería Municipal, **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



BLAGOMIR BRZILO AVENDAÑO
Alcalde